

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3250 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número diez de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 942/2017 sección D

NIG: 0801947120178006093

Fecha del auto de declaración: 22/12/17

Clase de concurso: Voluntario

Entidad concursada: Cervesa Barra, Sociedad Limitada, con B66288929, con domicilio en calle Pallars 144, 7, 08018 Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

Victor Valcarce Ruiz abogado, con NIF 33509733K, con domicilio profesional en calle Padilla 66, 28006 (Madrid) y en la calle Villamarí número 106, Centro "Nave" (TSociety) 08015 Barcelona, teléfono 914016915, Fax 914016913 y con la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones; cervesabarra@icmasociados.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 3 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003136-1